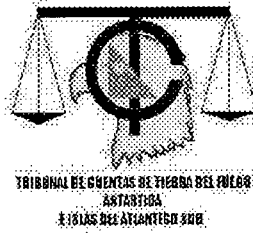




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 16 JUL 2004

VISTO: El Expte. N° 188/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ INVESTIGACION S/ DECLARACIONES DEL EX – PRESIDENTE D.P.P. SR. ERNESTO CANIGIA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 115/2004 se ordenó el inicio de una investigación en el marco previsto por Resolución Plenaria N° 71/2002;

Que la misma tiene por objeto determinar la existencia de perjuicio fiscal, respecto de las declaraciones que el Sr. Canigia formuló ante un matutino local que hablan sobre la omisión de la correspondiente facturación a un buque por parte de la Dirección Provincial de Puertos;

Que de la investigación preliminar realizada surge el Informe N° 431/2004 que en copia se agrega a la presente;

Que corresponde imponer del mismo al denunciante, en el marco de lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 141;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo previsto por los Artículos 2° y 43° de la Ley N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Ernesto CANIGIA que se ha llevado a cabo una investigación preliminar respecto de las actuaciones de referencia, de la cual surge el Informe N° 431/04 que en copia se adjunta.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al nombrado precedentemente que amplíe lo manifestado oportunamente, atento las conclusiones a las que ha arribado el Auditor Fiscal actuante.

ARTÍCULO 3°: HACER SABER al Sr. Canigia que se encuentran a su disposición las actuaciones de referencia, de las que podrá tomar vista en un plazo de DIEZ (10) días a partir de la recepción de la presente, a fin de incorporar elementos de juicio, justificación y/o información que haga a su descargo, previo a la sustanciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 130 /2004 Y.A.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal

VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”